

RESOLUCION 573

SANTA FE, 24 de Octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 00306-0002733-0, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que el Artículo 4° inciso b) de la Reglamentación de la citada Ley, aprobada por Decreto N° 1820/05, establece que podrán autorizarse aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados;

Que la autorización solicitada está vinculada al Expediente N° 00306-0002731-8, por el que se tramita la adquisición y provisión de equipamiento informático y su software asociado,

Que la Sectorial de Informática del citado organismo informa que dicho equipamiento y software será destinado a acceder y operar los Sistemas críticos de la Dirección Provincial, por lo que la plataforma tecnológica solicitada debe sustentar y garantizar la continuidad de un adecuado nivel de servicios que cumpla con las condiciones de alta disponibilidad y estabilidad operativa;

Que la citada repartición, como Organo Rector utiliza el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (S.I.P.A.F.) teniendo a su cargo los Módulos Beneficiarios de Pago y Compras y Contrataciones, sistema heredado ya existente y en uso, que al momento de la promulgación de la Ley N° 12.360 ya se encontraba finalizado su análisis y desarrollo, realizado en lenguaje de programación propietario;

Que asimismo, se desarrollan los Sistemas de Control de Asistencia y Horas del Personal, de Muestras, y el de Precios de Referencia, los que fueron desarrollados en lenguaje de programación propietario MS-Access que requieren MS-Windows para su ejecución;

Que para trabajar con tales sistemas, que operan en una arquitectura cliente servidor, es necesario dotar al organismo de un nuevo Servidor con sistema operativo Windows y de las respectivas licencias de acceso para los clientes que habilitan los puestos de trabajo a operar con el Servidor;

Que dicho nuevo Servidor, forma parte de la actualización tecnológica encarada por el organismo, en respuesta al crecimiento normal de sus actividades;

Que el Departamento Planificación Informática y la Dirección Provincial de Informática avalan dicha fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047222;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros en carácter de excepción, a utilizar el software propietario

peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros a utilizar el siguiente software propietario cuya adquisición se gestiona por Expte. N° 00306-0002731-8:

- MS- Windows 2003 Server Standard en español, 1 (uno) licencia de servidor y 40 (cuarenta) licencias de acceso de clientes, 1 (uno) kit de instalación en medios originales y el paquete de documentación.
- MS-Office Win 32, en español, que incluya Ms- Word, Ms-Excel, Ms-Outlook y Ms-Access, 4 (cuatro) licencias, 1 (uno) kit de instalación en medios originales y paquete de documentación.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto

Ministro de hacienda y Finanzas
